(EMISIÓN DE PAPEL SELLADO)

ACUERDO MINISTERIAL No. 44-2000, Aprobado el 09 de Octubre del 2000

Publicado en La Gaceta No.194 del 13 de Octubre del 2000

EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

ACUERDA

PRIMERO: Que autoriza la Emisión de 1,000,000 (Un millón) de Hojas de Papel Sellado Testimonio Serie "J" Numeradas del 000001 al 1,000,000 inclusive. Con un valor nominal de C$ 3,00 (TRES CORDOBAS NETOS) cada Hoja.

CANTIDAD DENOMINACIÓN TOTAL
1,000,000 Hojas de valor de C$ 3,00 c/u C$ 3,000.000.00
Suman C$ 3,000.000.00

SEGUNDO: El presente Acuerdo Ministerial entrará en vigencia a partir de la publicación en cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su posterior publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de Octubre del año dos mil. **ESTEBAN DUQUE ESTRADA,** Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/8629